



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CONSTANCIA DE POSESIÓN

PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS

Nº069-2025-SGDT-MDM

ARQ. MG. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO, SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, HACE CONSTAR QUE:

GIOVANNA JEAQUELINE FERNANDEZ AGUIRRE, CON DNI 74085400

Viene ejerciendo la posesión del lote del terreno ubicado en "MZ. A LOTE 2, ASENTAMIENTO HUMANO LA CRUZ - LAS DELICIAS", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, con un **área total de lote de terreno de 117.60 m².**

Que, en conformidad al INFORME Nº60-2025-CLDR-SGDT-MDM de fecha 16 de julio del 2025, señala que en la "MZ. A LOTE 2, ASENTAMIENTO HUMANO LA CRUZ - LAS DELICIAS", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, se ha constatado que la interesada se encuentra en posesión del lote de terreno en forma pacífica y pública, mediante una construcción de material noble de un nivel

El administrado solicita la Constancia de Posesión debido a que es requisito indispensable para solicitar la factibilidad de básicos de alcantarillado como usuario en "SEDALIB S.A." futuro administrador de los servicios básicos domiciliarios.

Se verificó los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LINDEROS	COLINDA	MEDIDAS
Por el frente	: Con Calle A	5.80 ml.
Por la derecha	: Con Lote 3	26.86 ml.
Por la izquierda	: Con Lote 1	20.10 ml.
Por el fondo	: Con Calle B	8.15 ml.
Área total	: 117.60 m².	

La posesión del lote de terreno por:

- Constancia de Posesión Nº022-2021-GDUR-MDM, emitida por la Municipalidad Distrital de Moche de fecha 3 de Noviembre del 2020.

BASE LEGAL. -

Se otorga la presente Constancia de Posesión para el otorgamiento de Factibilidad de Servicios Básicos que se refiere el Art. 24 de la Ley Nº 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la propiedad Informal", Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, **el cual no genera derecho de propiedad, el mismo que NO constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su Titular, asimismo efectiva la instalación de sus servicios básicos, el Certificado pierde vigencia.**

Se expide la presente Constancia de Posesión, a solicitud de la parte interesado **Sra. GIOVANNA FERNANDEZ AGUIRRE**, según **Expediente Nº7016 - 2025**, para los fines antes mencionados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
SUB GERENTE

Moche, 16 de Julio del 2025



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi Nº 359, Moche, Trujillo - Perú

